

MODELO DE MEMORIA VALORADA

APARTADOS QUE DEBE CONTENER UNA MEMORIA VALORADA CON CARÁCTER GENERAL

1. Objeto de la memoria.
2. Antecedentes.
3. Descripción de las actuaciones:
 - Descripción de la actividad/obra.
 - Materiales empleados.
 - Ubicación (polígono, parcela y municipio) para cada concepto.
4. Valoración de las actuaciones (Presupuesto):
 - Mediciones.
 - Cuadro de precios: Valor unitario (euros/ud de medida).
 - Presupuesto y Mediciones: Importe total del concepto.
5. Facturas pro forma o presupuestos, según proceda.
6. Cédulas parcelarias sobre las que se dibujarán, con la mayor aproximación posible, las acciones a realizar.
7. Estudio de las afecciones medioambientales y/o Gestión de residuos de la construcción, según proceda.
8. Cuadro resumen de las inversiones (elementos de obra y/o actividad y su valoración económica).

EN EL CASO DE UNA INSTALACIÓN DE RIEGO EN PARCELA

En el caso de que la inversión sea una instalación de riego en parcela, con el objetivo de verificar el cumplimiento del artículo 74 del Reglamento 2021/2115, habrá que añadir la siguiente información en los apartados que se considere oportuno.

Para todos los casos:

1.- Autorización del Sindicato de Riegos o Comunidad de regantes, cuando las actuaciones obtengan el agua a partir de una concesión otorgada a esas entidades, o autorización de la Confederación Hidrográfica en el resto de casos.

En caso de inversiones en zonas del Canal de Navarra no será necesario presentar ninguna autorización.

2.- Incorporación como parte de la inversión de un contador que permita medir el uso del agua correspondiente a la superficie objeto de ayuda contemplada en el plan de inversiones o justificación de la presencia de algún elemento de control en el uso del agua.

3.- En las memorias se especificará la siguiente información:

Para la conducción primaria, las siguientes cuatro características de esta instalación:

- Diámetros utilizados y sus longitudes correspondientes.
- Caudal de cabecera demandado (l/s).
- Presión demandada (MPa).
- Velocidad máxima en cada tramo de diferentes diámetros.

Para la conducción secundaria, las siguientes cuatro características de esta instalación:

- Diámetros utilizados y sus longitudes correspondientes.
- Caudal de cabecera del sector demandado (l/s).
- Presión demandada (MPa).
- Velocidad máxima de la tubería secundaria perteneciente a cada sector.

Las siguientes características generales:

- Diferencia entre los caudales nominales de los dos sectores de mayor y menor consumo de caudal.
- Diferencia entre las presiones nominales de los dos sectores de mayor y menor necesidad de presión en válvula de sector.

Los materiales empleados:

- Tuberías: material de fabricación y presión nominal.
- Emisores: Material de fabricación, tipo de boquillas, modelo.

Se incluirán planos de diseño de instalación en parcela que reflejen, al menos, la posición de los siguientes elementos:

- Contadores.
- Aspersores.
- Tuberías primarias, secundarias y terciarias.
- Válvulas.
- Desagües.
- Pilotos reguladores.

(Siempre que sea posible se deberán utilizar medidas en las mismas unidades que se establece en el **Anexo IV “Módulos de inversión”**).

MODERNIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE REGADÍO

En el caso de la convocatoria correspondiente a: Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (**Objetivo medioambiental**), las inversiones para equipamiento de riego en parcela, solamente serán subvencionables para los casos de **una modernización de regadíos**. Se entiende como tales aquellas, en las que, existiendo un sistema de riego en la parcela, este se sustituye por otro.

Por tanto, la memoria deberá incluir el sistema de riego preexistente y el sistema de riego por el que se pretende sustituir.

La justificación de que la mejora permite llevar a cabo, al menos, un ahorro potencial de agua, con arreglo a la instalación existente, de entre el 10% y el 50%, conforme a la siguiente graduación:

- **Si el regadío preexistente cuyas instalaciones se pretenden mejorar, afecta a masas de agua superficiales o subterráneas que, de acuerdo con la planificación hidrológica, no alcanzan el buen estado o buen potencial por razones cuantitativas: 50 %**
- **Sustitución sistema riego a manta por riego localizado: 25%**

- **Sustitución sistema riego a manta por riego por aspersión: 15%**
- **Sustitución sistema riego por aspersión a riego localizado: 10%**

En el Catálogo de Trámites se encuentra la información del Plan hidrológico con la **calificación de las masas de agua determinadas como inferior a bueno.**

Se debe demostrar mediante un análisis de impacto medioambiental, que no se producirá ningún efecto medioambiental significativo a raíz de la inversión.

- Informe de afecciones ambientales para modernizaciones de más de 10 Has
- Evaluación de impacto ambiental para modernizaciones de más de 100 Has

EN TRANSFORMACIÓN DE SECANO A REGADÍO

Se considerará una transformación de secano a regadío, cuando se compruebe que no haya existido un sistema de riego anterior en la parcela objeto de instalación de riego.

- En caso de que se produzca un incremento neto de la superficie de riego que afecta a una determinada masa de agua o superficial, se deberá cumplir:
 - El estado de masa de agua no ha sido calificado como inferior a bueno en el correspondiente plan hidrológico de cuenca por motivos relativos a la cantidad de agua
 - Se demuestra, mediante un análisis de impacto medioambiental, que no se producirá ningún efecto medioambiental significativo a raíz de la inversión.
 - Informe de afecciones ambientales para transformaciones de menos de 10 Has
 - Evaluación de impacto ambiental para transformaciones de más de 10 Has